



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHeorjuela Emily Julieth Orjuela Rojas
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 29-02-00-000 MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 15/09/2022 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 172322 de fecha 2022-07-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	651122	Fecha Registro:	2022-09-15	Unidad / Subunidad Ejecutora:	29-02-00-000 MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	633.985,16	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	633.985,16	Saldo x Obligar:	633.985,16

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901350825	Razón Social:	UNION TEMPORAL CALZADO 2019	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-----------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	018917781	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	-----------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	51827460	Nombre:	SANDRA OFELIA JABER MARTINEZ	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	----------	---------	------------------------------	--------	--------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	CTO-0192-OC-95816-SG-2022	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2022-09-09
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	---------------------------	-------	--	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
004 REGIONAL ORIENTE	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF		633.985,16	0,00		
Total:						633.985,16	0,00	633.985,16	633.985,16

Objeto:	Cto-0192-OC-95816-SG-2022, Suministro de dotación de ley para los servidores públicos del Nivel Central, Dirección Regional Bogotá y Dirección Regional Oriente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses,
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
002	GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-10-31	633.985,16	633.985,16	NINGUNO

Yaritza P. Florez

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

No. PÓLIZA	CBC-100038749	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	270098378	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/09/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas De1	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas De1	DÍAS	19/06/2023	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
	12/09/2022		19/06/2023			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL CALZADO 2019	No. DOC. IDENTIDAD	901.350.825-9
DIRECCIÓN	AVENIDA CALLE 17 NO 62-41	TELÉFONO	4460700
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	No. DOC. IDENTIDAD	800.150.861-1
DIRECCIÓN	CALLE 13 # 5 - 140	TELÉFONO	8720635
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	No. DOC. IDENTIDAD	800.150.861-1
DIRECCIÓN	CALLE 13 # 5 - 140	TELÉFONO	8720635

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA. GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.95816 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL NIVEL CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ Y DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS CCE-967-AMP-2019.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 860045541 (PART. 50,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas De1 12/09/2022	24:00 Horas De1 19/06/2023	63.398,51	7.500,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas De1 12/09/2022	24:00 Horas De1 19/06/2023	126.797,03	7.500,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 190.195,54	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LAM INTERMEDIARIO DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	15.000,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	15.000,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	2.850,00
TOTAL A PAGAR	\$	17.850,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/09/2022
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

[Firma Tomador]

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	CBC-100038749	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	270098378	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	20/09/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del 12/09/2022	24:00 Horas Del 19/06/2023		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARESINTEGRANTE 2 - CC: 14935702 (PART. 50,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL CALZADO 2019)

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	HI2hmAgy848L40yKWnYTvA==	Número de póliza	100038749
Número de anexo	1	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	20/09/2022	Inicio de vigencia Global	12/09/2022
Fin de vigencia Global	19/06/2023	Tomador	UNION TEMPORAL CALZADO 2019
		Asegurado	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Valor asegurado 190.195,54

Movimiento PRORROGA

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.95816 , CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL NIVEL CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ Y DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS CCE-967-AMP-2019. EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1 - NIT: 860045541 (PART. 50,0 %) INTEGRANTE 2 - CC: 14935702 (PART. 50,0 %) QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL CALZADO 2019)POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 12/09/2022	24:00 Horas del 19/06/2023	\$ 63.398,51	\$ 7.500,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas del 12/09/2022	24:00 Horas del 19/06/2023	\$ 126.797,03	\$ 7.500,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13



ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS EN TIENDA VIRTUAL Y BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

LUGAR Y FECHA:	BOGOTÁ, D.C.	21 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL CALZADO 2019		
NIT O CC:	901.350.825-9		
CONTRATO/ORDEN DE COMPRA No.:	CONTRATO No. 0192-SG-2022 ORDEN DE COMPRA No. 95816		
OBJETO:	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL NIVEL CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ Y DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS CCE-967-AMP-2019.		
VALOR CONTRATO:	\$ 633.985,16		
PLAZO EJECUCION:	19 DE DICIEMBRE DE 2022		
No. REGISTRO PRESUPUESTAL:	651122	FECHA DE REGISTRO	15/09/2022

Conforme con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y artículo de la Sección 3 garantías artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con la función delegada por el Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, mediante Resolución No. 000001 del 01 de enero de 2022.

CLASE DE GARANTIA: GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

GARANTÍA No.	270098378 ANEXO 1	Expedida por la Compañía	SEGUROS MUNDIAL	
Expedida el día:	2022/09/20			
VERIFICACION GARANTÍA	SI			
CONCEPTO		VIGENCIA		MONTO
COBERTURA	%	INICIAL	FINAL	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	12/09/2022	19/06/2023	\$ 63.398,51
CALIDAD DE LOS BIENES	20%	12/09/2022	19/06/2023	\$ 126.797,03
NOTA: Se solicita que el supervisor del presente contrato (Orden de compra), efectue el seguimiento a la vigencia del amparo de la garantía aprobada mediante la presente acta, debiendo garantizar en su ejercicio de control y vigilancia que las fechas de cubrimiento del amparo se encuentren vigentes al recibo final y fase poscontractual.				
EN CONSTANCIA DE APROBACION, SE FIRMA HOY:		21 DE SEPTIEMBRE DE 2022		

APROBÓ:

CLASE DE GARANTIA: GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

GARANTÍA No.		Expedida por la Compañía		
Expedida el día:				
VERIFICACION GARANTÍA				
CONCEPTO		VIGENCIA		MONTO
COBERTURA	%	INICIAL	FINAL	
NOTA: Se solicita que el supervisor del presente contrato (Orden de compra), efectue el seguimiento a la vigencia del amparo de la garantía aprobada mediante la presente acta, debiendo garantizar en su ejercicio de control y vigilancia que las fechas de cubrimiento del amparo se encuentren vigentes al recibo final y fase poscontractual.				
EN CONSTANCIA DE APROBACION, SE FIRMA HOY:				

APROBÓ:

MARILY FAISULLY ZULUAGA CORREA

Coordinadora Grupo Nacional de Gestión Contractual

Proyectó: Margarita Mejía Salazar - Profesional GNGEC
Revisó: Marilly Faisully Zuluaga Correa - Coordinadora GNGEC
Aprobó: Marilly Faisully Zuluaga Correa - Coordinadora GNGEC

Punto de Control Verificación- Profesional GNGEC/ Quien se determine en la Dirección Regional:	 Margarita Mejía Salazar	Profesional	21/09/2022
	Nombre-Cargo-Firma:	Profesional:	Fecha:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO/CONVENIO

Código del formato: DG-A-P-114-F-004

Versión: 02

Página 1 de 1

Oficio. No. 554-SG-DG-2022
Bogotá, 2022-09-21

Doctor
YULY PATRICIA RAMÍREZ URREA
Directora Regional Oriente (E)
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Bogotá, D.C.

Referencia: Designación de Supervisión
Proceso de Contratación: ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS CCE-967-AMP-2019
Número de Contrato/Convenio: 0192-SG-2022 ORDEN DE COMPRA No. 95816
Nombre del Contratista/Asociado: UNIÓN TEMPORAL CALZADO 2019
Fecha de inicio: 21 de septiembre de 2022

Cordial saludo:

A través de la presente se informa que ha(n) sido designado(s) como supervisor(es) del contrato/convenio de la referencia, el cual puede ser consultado en la página TIENDA VIRTUAL https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/95816

Asimismo, se informa que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, consistentes en: 1) Afiliación a la ARL (cuando aplique), 2) Expedición del registro presupuestal (cuando aplique), 3) Aprobación de Garantía Única de Cumplimiento de Entidades Estatales (cuando aplique), 4) Aprobación de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (cuando aplique), y 5) Acta de Inicio (cuando aplique). Comunicando igualmente que dichos documentos están debidamente cargados en el contrato/convenio electrónico numerales 2 "Condiciones" y 7 "Documentos de ejecución".

También, se deja de presente que la supervisión en los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión debe verificar el pago mensual al Sistema General de Riesgos Laborales, a través de reporte descargado de plataforma electrónica de la ARL.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación.

Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato/convenio electrónico firmado a través de SECOP II, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA/ASOCIADO cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato/convenio y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contrato/convenio, para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato/convenio, al Ordenador del Gasto.

Igualmente, se señala que de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 84 de la ley 1474 de 2011: "El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con éste de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor".

"Por último, la supervisión deberá(n) allegar al GNGEC/ Grupo Regional Administrativo y Financiero (según corresponda): el (los) informes, el (las) acta (s) de recibo a satisfacción, comprobante (s) de ingreso al Almacén (cuando aplique, comprobante (s) de egreso al Almacén (cuando aplique), revisar y aprobar la(s) factura(s) o sus equivalentes, y demás documentos necesarios para la debida ejecución. Una vez finalizada la ejecución del contrato/convenio, se solicita INFORMAR al ordenador del gasto y al GNGEC/ Grupo Regional Administrativo y Financiero (según corresponda), la necesidad de liquidar el contrato/convenio."

Atentamente,


SANDRA JABER MARTÍNEZ
Secretaria General

Proyectó: Margarita Mejía Salazar – Profesional GNGEC
Revisó: Marily Faisuly Zuluaga Correa - Coordinadora GNGEC
Revisó y Aprobó: Mónica Cecilia Siachica Palacios – Asesora - Secretaria General



Margarita Mejia Salazar <mmejia@medicinalegal.gov.co>

OFICIO SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 95816

1 mensaje

Margarita Mejia Salazar <mmejia@medicinalegal.gov.co>

28 de septiembre de 2022, 14:08

Para: "Yuly Patricia Ramirez Urrea - Gr. Reg Patología, Antropología.F - Reg. Oriente" <yramirez@medicinalegal.gov.co>, Dirección Regional Oriente Oriente <droriente@medicinalegal.gov.co>, "Milena Rubio Fernandez - Gr. Reg Admin Y Financiero - Reg. Oriente" <mrubio@medicinalegal.gov.co>

Cordial saludo

Remito Oficio No. 554-SG-DG-2022. Supervisión orden de compra No. 95816.

Gracias

--

Margarita Mejía Salazar
Profesional Grupo Nacional de Gestión Contractual
4069944 Ext. 1829 - 1875
Calle 7A No. 12A - 51 Piso 5, Bogotá, Colombia.
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

 **5. Oficio No. 554-SG-DG-2022.pdf**
301K